



# CONVOCATORIA

## PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL

### EDUCACIÓN DUAL

### PROMOCIÓN MARZO - AGOSTO 2021



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



TES  
HUIXQUILUCAN

EDOMEX  
DECISIONES FIRME, RESULTADOS FUERTES.

Con fundamento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo que tiene como objetivo: Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas. Teniendo como estrategia Ampliar las becas educativas, y con base en el acuerdo N° TESH-128-007/19, establecido en el acta de la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva:

## CONVOCA

a estudiantes que formen parte de la modalidad de Educación DUAL, de nivel Licenciatura, bajo las siguientes

### BASES

**PRIMERA:** El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, otorgará apoyos institucionales a fin de apoyar a los alumnos(as) de educación DUAL.

**SEGUNDA:** Ser alumna o alumno perteneciente a la modalidad de educación DUAL, del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

**TERCERA:** El apoyo institucional consiste en la exención de pago en colegiatura y reinscripción Semestral.

**CUARTA:** Que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan. Ser alumna o alumno perteneciente a la modalidad de educación DUAL.

### REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA TODOS LOS SEMESTRES

**QUINTA:** La alumna o alumno perteneciente al Tecnológico de Huixquilucan, interesado(a) en obtener un apoyo institucional, deberá ingresar a la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx>, en el apartado de becas, donde deberán descargar el formato de Solicitud de Beca (FO-TESH- 140).

La solicitud para obtener el apoyo institucional, deberá realizarse por correo electrónico, conforme al siguiente calendario:

### Alumnas/os de Reinscripción:

05 de febrero de 2021 – Ing. Civil, Ing. Industrial, Ing. Mecatrónica, Ing. Sistemas, Lic. en Administración y Gastronomía.

En un horario de 09:00 hrs a 14:00 hrs, no se tomarán en cuenta correos después del horario establecido.

**SEXTA:** Los datos asentados en el formato de solicitud de beca son responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no tenga errores y sea verídica.

**SÉPTIMA:** Deberán enviar al correo electrónico [oficina.becas@huixquilucan.tecnm.mx](mailto:oficina.becas@huixquilucan.tecnm.mx), la siguiente información en el cuerpo del correo, Nombre Completo, carrera, semestre, matrícula, nombre del Apoyo Institucional a solicitar, **escaneando y adjuntando en un solo documento en formato PDF**, en el siguiente orden, los documentos que se detallan a continuación:

1. Formato de Solicitud de la beca (FO-TESH- 140) requisitado.
2. Copia del historial académico del último semestre cursado.

**Nota:** Solo se deberá enviar un correo electrónico por alumno, no se tomará en cuenta la documentación enviada en imagen JPG, JPEG, PNG, etc.

**OCTAVA:** La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos.

**NOVENA:** Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a las candidatas y candidatos que obtengan la exención de pago en colegiatura y reinscripción Semestral.

**DÉCIMA:** Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo institucional a todos/as los y las aspirantes, estos/as serán seleccionados/as, en función del orden de los siguientes criterios:

1. – Promedio más alto.

**DÉCIMA PRIMERA:** Las solicitudes de apoyos institucionales serán revisados, evaluados y asignados, por la Subdirección de Servicios Escolares, conforme a los requisitos previstos en la presente convocatoria.

La entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del Apoyo Institucional.

### RESULTADOS

**DÉCIMA SEGUNDA:** Los resultados se darán a conocer a partir el 12 de febrero de 2021 en la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>.

**DÉCIMA TERCERA:** El periodo de aclaraciones se llevará a cabo el 12 de febrero del 2021, para lo cual la interesada o interesado realizará un escrito que deberá entregar al área de becas.

**DÉCIMA CUARTA:** La beneficiada o beneficiado recibirá por correo electrónico la Constancia de Otorgamiento de apoyo institucional, emitida por el Área de Becas.

El beneficiario o beneficiaria deberá enviar por correo electrónico al área de caja [oficina.caja@huixquilucan.tecnm.mx](mailto:oficina.caja@huixquilucan.tecnm.mx), la Constancia de Otorgamiento de apoyo institucional, proporcionando en el cuerpo del correo la siguiente información, Nombre Completo, carrera, semestre, matrícula, nombre del Apoyo Institucional, RFC y CURP.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El trámite es gratuito.

**SEGUNDO:** La falta de constancia de otorgamiento de apoyo institucional y el seguimiento al trámite, será motivo de cancelación de la misma.

**TERCERO:** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Área que designe la Dirección Académica.

### ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.

Huixquilucan, Estado de México, a 26 de enero 2021.

